

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

En la Ciudad de Metepec, Estado de México a los veintiséis días del mes de junio de dos mil diecinueve, siendo las trece horas, en las oficinas de la Secretaría de Obra Pública, ubicadas en Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo, Edificio B-1 SOP, Metepec, Estado de México, C.P. 52140, en el Municipio de Metepec, Estado de México, se encuentran reunidos la **Licenciada Nandllely Karen Torres Torres**, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obra Pública y Presidenta del Comité; **Licenciado Víctor Martínez Valdés**, Analista Especializado y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Obra Pública; **Licenciado José Jesús Cárdenas Contreras**, Titular del Área de Responsabilidades y Suplente del Titular del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Obra Pública; **Ingeniera Jocelyne Lizbeth Sánchez Ramírez**, Jefa de Proyecto y Suplente del Encargado de la Protección de Datos Personales, todos en su calidad de miembros de este Cuerpo Colegiado; como Invitada Permanente, la **Licenciada Verónica Rosendo Ramírez**, Oficial de Protección de Datos Personales de este Sujeto Obligado; a efecto de celebrar la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistentes y declaratoria de quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Análisis y en su caso aprobación de la clasificación como información confidencial, formulada por el servidor público habilitado de la Coordinación Administrativa, respecto de los datos personales que obran los títulos profesionales, relacionados a la solicitud de información pública número 00108/SOPEM/IP/2019.
4. Asuntos generales.

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.

En uso de la palabra, la Licenciada Nandllely Karen Torres Torres, dio la bienvenida a los presentes y agradeció su asistencia a la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Obra Pública, asimismo, pasó lista de asistencia a los miembros presentes, verificándose la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado; por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

1 de 6

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
COORDINACIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

De igual forma, la Titular de la Unidad de Transparencia, en uso de la voz, dio lectura al Orden del Día, precisando que en la convocatoria se establecieron ocho puntos, sin embargo, a razón de que las propuestas de clasificación relacionadas a los puntos 4, 5, 6 y 7 los servidores públicos habilitados que la proponen, no remitieron la documentación completa y necesaria para someterlas a consideración de este cuerpo colegiado en la presente sesión, por lo que el orden del día se modifica para quedar de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistentes y declaratoria de quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Análisis y en su caso aprobación de la clasificación como información confidencial, formulada por el servidor público habilitado de la Coordinación Administrativa, respecto de los datos personales que obran en los títulos profesionales, relacionados a la solicitud de información pública número 00108/SOPem/IP/2019.
4. Asuntos generales.

Por lo que una vez sometido a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, dio lugar al siguiente:

ACUERDO CT-SOP-SE-19-2019/090.- Se aprueba la modificación de la Orden del día por unanimidad de votos de los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

- 3. Análisis y en su caso aprobación de la clasificación como información confidencial, formulada por el servidor público habilitado de la Coordinación Administrativa, respecto de los datos personales que obran en los títulos profesionales, relacionados a la solicitud de información pública número 00108/SOPem/IP/2019.**

La Titular de la Unidad de Transparencia refirió que en fecha seis de junio de dos mil diecinueve, se presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), la siguiente solicitud de acceso a la información pública, mediante la cual se requiere:

"1. UNIDADES Y/O DIRECCIONES GENERALES DE TRANSPARENCIA 2. SOLICITO EL TOTAL DE PERSONAL QUE SE TIENE PARA ESTA MATERIA DE TRANSPARENCIA, DESDE EL TITULAR O DIRECTOR, SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO, AUXILIARES, ABOGADOS DICTAMINADORES, SECRETARIAS, ESTAFETAS, CHOFERES, ETC. DE CADA UNO DE ELLOS EL SALARIO MENSUAL QUE RECIBE, CURRÍCULUM VÍTAE DE CADA UNO, TODO LO ANTERIOR ES EN ESPECÍFICO, NO LO QUIERO CIFRAS O DATOS GENERALES. 3. EL PERFIL QUE

2 de 6

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
COORDINACIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

TIENE CADA UNO DE ELLOS PARA EL CARGO ASIGNADO, FUNCIONES QUE DESEMPEÑA, ANTIGÜEDAD DE CADA UNO EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EXPERIENCIA EN EL TEMA. 4. GRADO ACADÉMICO DEL PERSONAL ADSCRITO EN TRANSPARENCIA, CON DOCUMENTO QUE ACREDITE SU FORMACIÓN (TÍTULO, CÉDULA, CERTIFICADO ETC.). 5. NÚMERO DE CAPACITACIONES A LAS QUE HAN ASISTIDO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA CON DOCUMENTO QUE LO ACREDITE. 6. NÚMERO DE PERSONAL CERTIFICADO EN LA MATERIA, CON DOCUMENTO QUE LO ACREDITE. 7. NOMBRE, CARGO Y GRADO ACADÉMICO DE LA PERSONA O PERSONAS QUE ELABORAN LAS RESPUESTAS, ACTAS, PROYECTOS DE CLASIFICACIÓN, OFICIOS TURNADOS A LOS HABILITADOS, NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL MÓDULO DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO EL QUE DA EL VISTO BUENO DE LAS RESPUESTAS PROPORCIONADAS, EN EL ENTENDIDO QUE UNOS SON LOS QUE ELABORAN EL PROYECTO Y OTRO EL QUE FIRMA. 8. CUÁNTAS PERSONAS TIENEN ACCESO AL SAIMEX Y SARCOEM Y CUÁNTAS SUBEN LAS RESPUESTAS A ESTOS SISTEMAS. 9. CUÁNTAS PERSONAS ACTUALIZAN EL IPOMEX Y QUÉ PERFIL TIENEN, QUIEN ESTÁ COMO RESPONSABLE DE SU ACTUALIZACIÓN DE ESTE SISTEMA Y QUIÉN VIGILA SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO, ES DECIR QUE REvisa QUE CADA FRACCIÓN SEA LA CORRECTA. 10. DIAGRAMAS DE FLUJO DE SUS PROCEDIMIENTOS PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES SAIMEX Y SARCOEM. 11. NOMBRE Y CARGO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, NÚMERO DE ACTAS EN LAS QUE HA PARTICIPADO, EN RAZÓN DE QUE SU IPOMEX NO ESTA ACTUALIZADO. 12. PORCENTAJE DE SOLICITUDES POR MES. 13. PORCENTAJE DE RECURSOS POR MES, DE ELLOS EN CUÁNTOS SE HA CONFIRMADO SU RESPUESTA Y CUÁNTOS SE HA MODIFICADO O REVOCADO. 14. BASES DE DATOS REGISTRADAS ANTE EL INFOEM Y NOMBRE DE CADA UNA DE ELLAS 15. NOMBRE DE LOS TEMAS RESERVADOS 16. DE ACUERDO A LO SEÑALADO POR EL ART. 91 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA ENTIDAD, QUIEN FUNGE COMO OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONAL, PROPORCIONAR NOMBRE Y DOCUMENTO QUE ACREDITA ESTA FUNCIÓN." (sic)

Derivado de dicha solicitud, el SAIMEX asignó el número de expediente 00108/SOPEM/IP/2019.

Mediante oficio número SOP-CI-0499/2019 se requirió al servidor público habilitado de la Coordinación Administrativa, proporcionar la información solicitada.

Por oficio número 21900005S/774/2019, el servidor público habilitado de la Coordinación Administrativa, remite la respuesta correspondiente y proporciona los insumos necesarios, de tal suerte presenta una propuesta de clasificación como información confidencial respecto de los datos personales que obran en títulos profesionales, consistentes en la fotografía de la persona en favor de quien fue expedido el documento, así como nombre y firma de los directivos de Universidades, precisando que de este último dato no se desprende que corresponda a algún servidor público.

En este sentido, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Obra Pública, es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción IV, 45, 46, 47 y 49 fracciones II, VIII y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Así los fundamentos y argumentos en los que el servidor público habilitado de la Coordinación Administrativa, que refiere para la clasificación como información confidencial de los datos personales que obran en títulos profesionales, consistentes en la fotografía de la persona en favor de quien fue expedido el documento, así como nombre y firma de los directivos de Universidades, precisando que de este último dato no se desprende que corresponda a algún servidor público,

3 de 6

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
COORDINACIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

derivado de la solicitud de información pública número 00108/SOPEM/IP/2019, son los siguientes:

Fundamentos: Lo dispuesto por los artículos 3, fracciones XX, XXI y XLV, 6, 24 fracción XIV, 59 fracción V, 132 fracción I, 137 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1 y 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; numerales Primero, Segundo, fracción XVI; Séptimo, fracción I; Octavo, Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Argumentos: solicito se someta a consideración del Comité de Transparencia la clasificación como confidencial respecto de los datos personales que obran en títulos profesionales, consistentes en la fotografía de la persona en favor de quien fue expedido el documento, así como nombre y firma de los directivos de Universidades, precisando que de este último dato no se desprende que corresponda a algún servidor público, ya que de proporcionarse esta información, se tendría acceso no autorizado a información que es propia de su titular y se estaría en presencia de una violación al derecho a la intimidad de la información.

Cabe señalar que este Cuerpo Colegiado comparte los argumentos que refiere el Coordinador Administrativo, de tal suerte, los datos personales citados con antelación y que obran en los títulos profesionales, es información confidencial que encuadra en lo dispuesto por el artículo 143 fracción I Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que se refieren a una persona física identificable, como son la fotografía de la persona en favor de quien fue expedido el documento, así como nombre y firma de los directivos de Universidades, precisando que de este último dato no se desprende que corresponda a algún servidor público, por lo que la divulgación de los datos personales en comento, implica que se tendría acceso no autorizado a información que es propia de su titular, máxime que dicha información no aporta a la transparencia o a la rendición de cuentas y por el contrario provoca una transgresión a la vida privada e intimidad de la persona prevista por el artículo 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en consecuencia, es procedente la versión pública de las documentales de referencia.

Al respecto, atendiendo a la naturaleza de la clasificación y de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Titular de la Unidad de Transparencia, solicitó a los integrantes del Comité de Transparencia pronunciaran el sentido de su votación, respecto de la clasificación propuesta, siendo esta la siguiente:

Integrante del Comité	Sentido de la Votación
Licenciada Nandllely Karen Torres Torres Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obra Pública y Presidenta del Comité	A FAVOR

4 de 6

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
COORDINACIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

Integrante del Comité	Sentido de la Votación
Licenciado Víctor Martínez Valdés Analista Especializado y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Obra Pública	A FAVOR
Licenciado José Jesús Cárdenas Contreras Titular del Área de Responsabilidades y Suplente del Titular del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Obra Pública	A FAVOR
Ingeniera Jocelyne Lizbeth Sánchez Ramírez Jefa de Proyecto y Suplente del Encargado de la Protección de Datos Personales	A FAVOR

En este sentido, por unanimidad de votos, los integrantes del Comité de Transparencia pronunciaron el siguiente:

ACUERDO CT-SOP-SE-19-2019/091.- Se aprueba la propuesta de clasificación confidencial formulada por el servidor público habilitado de la Coordinación Administrativa; en consecuencia, se confirma la clasificación como confidencial de los datos personales que obran en títulos profesionales, consistentes en la fotografía de la persona en favor de quien fue expedido el documento, así como nombre y firma de los directivos de Universidades, precisando que de este último dato no se desprende que corresponda a algún servidor público, derivado de la solicitud de información pública número 00108/SOPEM/IIP/2018, por lo que es procedente la versión pública de dichos documentos.

Procédase a emitir la resolución correspondiente.

4. Asuntos generales.

Los integrantes del Comité de Transparencia no presentaron asuntos generales.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión a las catorce horas del día de su inicio, firmando quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.



Licenciada Nandlley Karen Torres Torres
Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidenta del Comité de Transparencia
(Rúbrica)



Licenciado Víctor Martínez Valdés
Analista Especializado y Suplente del
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos de la Secretaría de Obra Pública
(Rúbrica)

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"



**Licenciado José Jesús Cárdenas
Contreras**

Titular del Área de Responsabilidades y
Suplente del Titular del Órgano de Control
Interno de la Secretaría de Obra Pública
(Rúbrica)



**Ingeniera Jocelyne Lizbeth Sánchez
Ramírez**

Jefa de Proyecto y Suplente del
Encargado de la Protección de Datos
Personales
(Rúbrica)

INVITADA PERMANENTE



Licenciada Verónica Rosendo Ramírez
Oficial de Protección de Datos Personales
(Rúbrica)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA, CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.